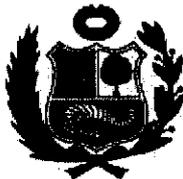


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 10 de mayo del 2007

[Firma]
C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Cruz"

CONSIDERANDO:

Que, el **Decreto de Urgencia Nº 088-2001** y **Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM**, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, normando el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, bonificaciones, incentivos a los servidores públicos. Así mismo, precisa que es de naturaleza no remunerativa, debiendo ser canalizados a través del **SUB CAFAE** de cada entidad, a fin de asegurar un manejo transparente de los recursos del Estado:

Que, por **Resolución Directoral Nº 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 001-2003-DP-INEN, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (AETA), en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales Nos 153-DG-INEN-2003** y **219-DG-INEN-2003** que aprueba la Escala de Incentivos Laborales para los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; precisando que se transferirá al **SUB-CAFAE INEN**, en forma mensual, los montos para el pago de: Responsabilidad Directiva, Productividad, Bolsa de Víveres, Productividad Diferenciada, Movilidad, Alimentación y Bolsa Adicional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución;

De conformidad con el **Decreto de Urgencia Nº 088-2001**, Resolución Directoral Nº 010-2007-EF/76.01 de fecha 12 de marzo del 2007, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en las Disposiciones **Complementarias para la Ejecución Presupuestaria** numeral 7, "**Afectación Presupuestal**" es en la cadena de gasto para el Año Fiscal 2007, **5.1.60.40 "Transferencias al CAFAE"**;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante Calendario del mes de **abril del 2007**, por la Fuente de Financiamiento "**Recursos Directamente Recaudados**" en la Especifica de Gasto **5.1.60.40 Transferencias al CAFAE-Subvenciones Sociales de Asistencia al Personal Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

De conformidad con la Novena Disposición Transitoria de la **Ley Nº 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; **Ley Nº 28927**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria,

100293

en el Anexo N° 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, capitulo I, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para el Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional, para el Año Fiscal 2007, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, que precisa en forma pormenorizada, los lineamientos para las Transferencias al CAFAE; y la Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Administración del INEN;

SE RESUELVE:

veintidós

Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia al **SUB CAFAE INEN** en el mes de abril del 2007, el importe de DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (.213,022.00) de la **Cuenta Corriente N° 00000-861995**, Fuente de Financiamiento: "Recursos Directamente Recaudados", a la **Cuenta Corriente N° 00000-162310 del SUB-CAFAE INEN**, para atender el pago por: Responsabilidad Directiva, Productividad, Bolsa de Víveres, Productividad Diferenciada, Movilidad y Alimentación, que son afectados en la **Específica de Gasto 5.1.60.40**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, correspondiente al mes de marzo 2007, como se aprecia en el Cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Relación del Personal con los respectivos montos de los Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a: Jefatura, Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Área de Presupuesto, Área de Remuneraciones y SUB CAFAE INEN, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:

- () Jefatura
 - () Oficina General de Administración
 - () Oficina de Recursos Humanos
 - () Oficina de Contabilidad y finanzas
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Sub-Cafae INEN
 - () Archivo
- CVR/JCA/OCE/dcr.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



TRANSFERENCIA AL COMITÉ SUB-CAFAE CORRESPONDIENTE A ABRIL -2007

F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	MOVILIDAD	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.ADICION	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIVA	TOTAL
Abri-07	27,980.00	43,410.00	38,700.00	0.00	44,420.00	0.00	18,012.00	40,500.00	213,022.00

Surquillo, Abril del 2007



C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Caceres Quispe"

107292

107292